POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

I. INTRODUCCIÓN

La presente Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y Sensibles (en adelante, la "Política") establece los lineamientos, principios y procedimientos que Auto Outlet SpA (en adelante, el "Responsable") aplica en el tratamiento de los datos personales de las personas naturales con quienes tiene relación, en cumplimiento de la Ley N° 21.719, que Regula la Protección y el Tratamiento de los Datos Personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales, y de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

Esta Política tiene por objetivo:

- Garantizar el respeto y la protección de los derechos fundamentales de las personas en relación con sus datos personales.
- Establecer un marco claro de obligaciones para todos quienes, dentro de la organización, participen en operaciones de tratamiento de datos.
- Fomentar una cultura organizacional de privacidad, responsabilidad y transparencia.
- Cumplir con los estándares legales vigentes en Chile y, anticiparse a los requerimientos de la Ley N° 21.719, cuya entrada en vigor plena opera el 1 de diciembre de 2026.

Esta Política se aplica a todos los datos personales que el Responsable recopile, almacene, trate o transfiera, independientemente del soporte o medio utilizado, ya sea digital, físico o cualquier otro.

La presente Política será revisada y actualizada periódicamente, o cada vez que se produzcan cambios significativos en la legislación aplicable, en las operaciones del Responsable o en los sistemas de tratamiento de datos. Las modificaciones serán publicadas en **https://www.autojusto.cl/politicas?slug=tratamiento-datos** y, cuando corresponda, comunicadas directamente a los titulares afectados.

El Responsable se compromete a adaptar sus procesos internos a los requerimientos que impongan las instrucciones generales y normas de la Agencia de Protección de Datos Personales, una vez que ésta se encuentre en pleno funcionamiento conforme a la Ley N° 21.719.

La presente Política entra en vigencia a partir de 04 de mayo de 2026 y permanecerá vigente hasta su modificación o reemplazo por una versión actualizada. Rige para todos los tratamientos de datos personales realizados por el Responsable, independientemente de la fecha de recolección de los datos.

Mientras la Ley N° 21.719 no entre en vigor de forma plena (1 de diciembre de 2026), el tratamiento de datos personales del Responsable continúa rigiéndose por la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, en su texto actualmente vigente. La presente Política se adopta con carácter preventivo y de buenas prácticas, anticipando los estándares que impondrá la Ley N° 21.719 a contar de su entrada en vigencia plena, sin perjuicio de que la Agencia de Protección de Datos Personales ya se encuentra en funcionamiento y dictando instrucciones generales.

II. DEFINICIONES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Para efectos de la presente Política, y conforme al artículo 2° de la Ley N° 21.719, se entenderá por:

- Dato personal: cualquier información vinculada o referida a una persona natural identificada o identificable, sea en forma directa o indirecta.
- Dato personal sensible: aquel referido a características físicas o morales, o a hechos o circunstancias de la vida privada, que revelen el origen étnico o racial, la afiliación política, sindical o gremial, la situación socioeconómica, las convicciones ideológicas o filosóficas, las creencias religiosas, los datos de salud, el perfil biológico humano, los datos biométricos, y la información relativa a la vida sexual, orientación sexual e identidad de género.
- Anonimización: procedimiento irreversible en virtud del cual un dato personal deja de poder vincularse o asociarse a una persona determinada.
- Seudonimización: tratamiento que impide atribuir un dato a un titular sin recurrir a información adicional, conservada por separado y sujeta a medidas de seguridad.
- Responsable de datos: toda persona natural o jurídica, pública o privada, que decide acerca de los fines y medios del tratamiento de datos personales, sea que los trate directamente o a través de un tercero mandatario o encargado.
- Encargado o mandatario de tratamiento: tercero que trata datos personales por cuenta del Responsable y exclusivamente conforme a sus instrucciones.
- Titular de datos: la persona natural, identificada o identificable, a quien conciernen los datos personales.
- Elaboración de perfiles: todo tratamiento automatizado de datos personales destinado a evaluar, analizar o predecir aspectos relativos al rendimiento profesional, situación económica, salud, preferencias, comportamiento, ubicación o movimientos de una persona natural.
- Transferencia internacional de datos: toda comunicación o cesión de datos personales a un responsable o encargado situado fuera del territorio nacional.

La presente Política y la Ley N° 21.719 resultan aplicables cuando, conforme al artículo 1° bis: (i) el Responsable o su mandatario esté establecido o constituido en Chile; (ii) el encargado realice el tratamiento por cuenta de un responsable establecido en Chile; (iii) el Responsable no esté establecido en Chile, pero sus operaciones de tratamiento estén destinadas a ofrecer bienes o servicios a titulares ubicados en Chile, o a monitorear su

comportamiento; o (iv) resulte aplicable la legislación chilena en virtud de un contrato o del derecho internacional. En consecuencia, la Política rige para todas las sociedades del grupo empresarial del Responsable constituidas u operativas en Chile.

III. SUJETOS QUE INTERVIENEN

3.1.El Responsable de Datos

Auto Outlet SpA, RUT 76.622.937-9, con domicilio en Avenida Vitacura 2955, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, correo electrónico de contacto: datos@orbecorp.cl, es el Responsable de datos para todos los efectos de la presente Política y de la legislación vigente. Decide los fines y medios del tratamiento de los datos personales que recopila.

3.2.El Titular de Datos

Es toda persona natural, identificada o identificable, a quien corresponden los datos personales que son objeto de tratamiento. Los titulares que interactúan con el Responsable incluyen, entre otros:

- Clientes actuales y potenciales.
- Trabajadores, exempleados y postulantes a empleo.
- Proveedores y sus representantes.
- Usuarios de sitios web, plataformas digitales o aplicaciones del Responsable.
- Terceros que se relacionen con el Responsable en el marco de sus operaciones.

3.3. Terceros Mandatarios o Encargados

El Responsable puede encargar el tratamiento de datos a terceros (mandatarios o encargados), quienes actuarán exclusivamente conforme a las instrucciones del Responsable. Todo encargo deberá constar en un contrato escrito que regule el objeto, la finalidad, la duración del encargo, el tipo de datos tratados y las obligaciones de seguridad aplicables, de conformidad con el artículo 15 bis de la Ley N° 21.719.

3.4. La Agencia de Protección de Datos Personales

Es el servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N° 21.719 (art. 30 y ss.), encargado de fiscalizar el cumplimiento de la ley, dictar instrucciones generales, resolver los reclamos de los titulares y aplicar las sanciones que correspondan. El Responsable se relacionará con la Agencia como autoridad de control en todas las materias reguladas por esta Política.

IV. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Todo tratamiento de datos personales realizado por el Responsable se rige por los siguientes principios, conforme al artículo 3° de la Ley N° 21.719:

4.1. Licitud y Lealtad

Los datos personales solo se tratan de manera lícita y leal. El Responsable está en condiciones de acreditar en todo momento la licitud del tratamiento que realiza.

4.2. Finalidad

Los datos personales son recolectados con fines específicos, explícitos y lícitos. Su tratamiento se limita al cumplimiento de dichos fines. No se tratarán los datos con fines distintos a los informados al momento de la recolección, salvo que concurra alguna de las causales establecidas en la ley.

4.3. Proporcionalidad

Solo se recopilan y tratan los datos estrictamente necesarios, adecuados y pertinentes en relación con los fines del tratamiento. Los datos son conservados únicamente por el período necesario para cumplir dichos fines, transcurrido el cual son suprimidos o anonimizados, salvo obligación legal de conservación.

4.4. Calidad

Los datos tratados deben ser exactos, completos, actuales y pertinentes. El Responsable adopta medidas razonables para mantener la exactitud de los datos y corregir o suprimir los que sean inexactos, incompletos o desactualizados.

4.5.Responsabilidad

Quienes realicen tratamiento de datos personales dentro de la organización son legalmente responsables del cumplimiento de los principios contenidos en esta Política y de las obligaciones y deberes establecidos en la ley.

4.6. Seguridad

El Responsable garantiza estándares adecuados de seguridad en el tratamiento de los datos personales, protegiéndolos contra el tratamiento no autorizado o ilícito, y contra su pérdida, filtración, daño accidental o destrucción. Las medidas de seguridad son apropiadas y acordes con la naturaleza de los datos y el tratamiento efectuado.

4.7. Transparencia e Información

El Responsable entrega al titular toda la información necesaria para el ejercicio de sus derechos. Las políticas y prácticas sobre el tratamiento de los datos personales se encuentran permanentemente accesibles para cualquier interesado, de manera precisa, clara, inequívoca y gratuita.

4.8. Confidencialidad

El Responsable y quienes tengan acceso a datos personales guardan secreto o confidencialidad sobre los mismos. Este deber subsiste aun después de concluida la relación con el titular.

V. BASES DE LICITUD DEL TRATAMIENTO

El tratamiento de datos personales por parte del Responsable se basa en alguna de las siguientes fuentes de licitud, conforme a los artículos 12 y 13 de la Ley N° 21.719:

1. Consentimiento del titular: libre, informado, específico, previo e inequívoco, otorgado mediante declaración verbal, escrita o por medio electrónico equivalente. El titular puede revocar su consentimiento en cualquier momento, sin efecto retroactivo.
2. Ejecución de un contrato: cuando el tratamiento es necesario para la celebración o ejecución de un contrato entre el titular y el Responsable, o para la adopción de medidas precontractuales a solicitud del titular.
3. Cumplimiento de obligación legal: cuando la ley impone al Responsable la obligación de tratar determinados datos personales.
4. Interés legítimo: cuando el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos del Responsable o de un tercero, siempre que no se afecten los derechos y libertades del titular. El titular siempre podrá exigir ser informado sobre el tratamiento y el interés legítimo que lo justifica.
5. Formulación o defensa de derechos: cuando el tratamiento es necesario para la formulación, ejercicio o defensa de un derecho ante tribunales u órganos públicos.

En el caso de datos personales sensibles, el tratamiento requiere el consentimiento expreso del titular, salvo que concurra alguna de las excepciones taxativas establecidas en el artículo 16 y siguientes de la Ley N° 21.719.

VI. DEBERES DEL RESPONSABLE Y GOBERNANZA DE CUMPLIMIENTO

Además de los principios y bases de licitud señalados, el Responsable asume los siguientes deberes específicos, conforme a los artículos 14 y siguientes de la Ley N° 21.719:

6.1. Deber de Información y Transparencia

El Responsable mantiene permanentemente a disposición del público, en su sitio web o medio equivalente, información clara y accesible sobre: su identidad y datos de contacto; las categorías de datos personales que trata; las finalidades del tratamiento; los destinatarios o categorías de destinatarios a quienes se comunican o ceden los datos; los plazos de conservación; sus políticas y medidas de seguridad; la existencia de transferencias internacionales de datos; y la existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, cuando corresponda.

6.2. Deber de Secreto o Confidencialidad

Sin perjuicio del principio de confidencialidad ya señalado en esta Política, el Responsable exige a todo su personal y a sus encargados de tratamiento la suscripción de compromisos expresos de confidencialidad respecto de los datos personales a los que accedan en el ejercicio de sus funciones.

6.3. Protección de Datos desde el Diseño y por Defecto

El Responsable incorpora la protección de los datos personales desde la etapa de diseño de cada proceso, sistema, producto o servicio que implique su tratamiento, y garantiza que, por defecto, solo sean tratados los datos personales estrictamente necesarios para cada finalidad específica, en cuanto a su cantidad, alcance, plazo de conservación y accesibilidad.

6.4. Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales

Previo al inicio de operaciones de tratamiento que puedan generar un alto riesgo para los derechos de los titulares -tales como la elaboración de perfiles con efectos jurídicos significativos, el tratamiento masivo o a gran escala de datos personales, la observación o monitoreo sistemático de zonas de acceso público, o el tratamiento de datos sensibles al amparo de una excepción al consentimiento-, el Responsable realizará y documentará una evaluación de impacto relativa a la protección de datos personales, conforme al artículo 15 ter de la Ley N° 21.719.

6.5. Delegado de Protección de Datos Personales

El Responsable podrá designar un Delegado de Protección de Datos Personales, nombrado por su máxima autoridad directiva o administrativa y dotado de autonomía respecto de la administración, quien tendrá por función informar y asesorar al Responsable en materia de protección de datos, supervisar el cumplimiento de la presente Política y de la Ley N° 21.719, y actuar como punto de contacto con la Agencia de Protección de Datos Personales, conforme al artículo 50 de dicha ley.

6.6. Modelo de Prevención de Infracciones

El Responsable podrá adoptar un modelo de prevención de infracciones en materia de protección de datos personales, consistente en un programa de cumplimiento susceptible de certificación por la Agencia e incorporación al Registro Nacional de Sanciones y Cumplimiento, lo que constituye un antecedente atenuante de responsabilidad ante eventuales infracciones, conforme a los artículos 36 y 49 a 52 de la Ley N° 21.719.

VII. DERECHOS DE LOS TITULARES

Todo titular de datos tiene derecho a ejercer, en cualquier momento y de forma gratuita (salvo las excepciones legales), los siguientes derechos ante el Responsable, conforme a los artículos 4° al 9° de la Ley N° 21.719:

7.1. Derecho de Acceso

El titular puede solicitar y obtener confirmación sobre si sus datos personales están siendo tratados por el Responsable y, en tal caso, acceder a dichos datos e información sobre: el origen de los datos, las finalidades del tratamiento, los destinatarios, el período de conservación y la lógica de decisiones automatizadas, si correspondiere.

7.2. Derecho de Rectificación

El titular puede solicitar que el Responsable modifique o complete sus datos personales cuando sean inexactos, desactualizados o incompletos. Los datos rectificados serán comunicados a las personas o entidades a quienes se hayan cedido anteriormente.

7.3. Derecho de Supresión

El titular puede solicitar la eliminación de sus datos personales cuando: no resulten necesarios para los fines del tratamiento; haya revocado su consentimiento y no exista otro fundamento legal; los datos hayan sido obtenidos o tratados ilícitamente; o se hayan cumplido las causales legales correspondientes. Este derecho tiene excepciones establecidas en la ley.

7.4. Derecho de Oposición

El titular puede oponerse a que se realice un tratamiento específico de sus datos cuando: la base de licitud sea el interés legítimo del Responsable; el tratamiento se realice exclusivamente con fines de marketing o mercadotecnia directa; o los datos provengan de fuentes de acceso público sin otro fundamento legal.

7.5. Derecho a la Portabilidad

El titular puede solicitar y recibir una copia de sus datos personales en un formato electrónico estructurado, genérico y de uso común, y comunicarlos o transferirlos a otro Responsable, cuando el tratamiento se realice en forma automatizada y esté basado en el consentimiento del titular.

7.6. Derecho de Bloqueo

El titular puede solicitar la suspensión temporal de cualquier operación de tratamiento de sus datos mientras se encuentre pendiente una solicitud de rectificación, supresión u oposición. El bloqueo no afecta el almacenamiento de los datos por parte del Responsable.

7.7. Derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas

El titular tiene derecho a oponerse y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos o le afecten significativamente, salvo en los casos expresamente autorizados por la ley.

En tales casos, y salvo que la decisión automatizada sea necesaria para la celebración o ejecución de un contrato solicitado por el propio titular, se base en su consentimiento explícito, o esté autorizada por ley, el titular tendrá derecho a solicitar la intervención humana, a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión ante el Responsable.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS

8.1. Forma de Presentar la Solicitud

El titular o su representante legal podrá ejercer sus derechos enviando una solicitud escrita dirigida al responsable, por alguno de los siguientes medios:

- Correo electrónico: datos@orbecorp.cl
- Carta dirigida al domicilio: Avenida Vitacura 2955, comuna de Las Condes

La solicitud deberá contener como mínimo:

- Individualización del titular y autenticación de su identidad (nombre completo, RUT, datos de contacto).
- En caso de actuar por representante: identificación del representante y acreditación de su mandato.
- Indicación clara del derecho que se desea ejercer.
- Identificación de los datos personales o del tratamiento específico al que se refiere la solicitud.
- Antecedentes que sustenten la solicitud (en solicitudes de rectificación, supresión u oposición).

8.2. Plazos de Respuesta

El Responsable acusará recibo de la solicitud y se pronunciará dentro de los 30 días corridos siguientes a su ingreso. Este plazo podrá prorrogarse por una sola vez, hasta por 30 días corridos adicionales, debiendo comunicarse al titular la prórroga y sus fundamentos. En caso de bloqueo temporal, el Responsable responderá dentro de los 2 días hábiles siguientes a la solicitud.

8.3. Gratuidad

El ejercicio de los derechos de acceso (al menos una vez por trimestre), rectificación, supresión, oposición y bloqueo es gratuito para el titular. El Responsable solo podrá exigir el pago de costos directos cuando el titular ejerza el derecho de acceso o portabilidad más de una vez en el trimestre.

8.4. Reclamación ante la Agencia

Si el Responsable deniega total o parcialmente una solicitud, o no responde dentro del plazo legal, el titular tiene derecho a formular una reclamación ante la Agencia de

Protección de Datos Personales, dentro del plazo de 30 días hábiles contado desde la respuesta negativa o el vencimiento del plazo de respuesta. El Responsable informará al titular de esta posibilidad al momento de notificar su decisión.

IX. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Responsable adoptará y mantendrá medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar la seguridad de los datos personales, considerando el estado de la técnica, los costos de implementación, la naturaleza del tratamiento y los riesgos para los derechos y libertades de los titulares. Estas medidas incluyen, entre otras:

- Control de acceso a sistemas y bases de datos que contienen datos personales.
- Uso de contraseñas seguras, autenticación de doble factor y gestión de privilegios.
- Cifrado o seudonimización de datos cuando la naturaleza del tratamiento así lo exija.
- Procedimientos de respaldo y recuperación de información.
- Capacitación periódica del personal en materia de protección de datos y seguridad de la información.
- Controles sobre terceros mandatarios que traten datos por cuenta del Responsable.
- Evaluaciones periódicas de la eficacia de las medidas de seguridad implementadas.

En caso de vulneración a las medidas de seguridad que ocasione la destrucción, filtración, pérdida o acceso no autorizado a datos personales y que represente un riesgo razonable para los derechos de los titulares, el Responsable reportará el incidente a la Agencia de Protección de Datos Personales por los medios más expeditos posibles, y notificará a los titulares afectados cuando el incidente involucre datos sensibles u otras categorías que la ley señale.

X. CONSERVACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS

Los datos personales serán conservados únicamente durante el período necesario para cumplir con las finalidades para las cuales fueron recopilados, o bien, durante el tiempo que exija la legislación aplicable. Una vez cumplida la finalidad o vencido el plazo legal de conservación, los datos serán suprimidos o anonimizados de forma segura.

Los plazos de conservación aplicables según la categoría de datos o la relación con el titular son, a modo referencial:

- Datos de clientes y contratantes: durante la vigencia del contrato y hasta 5 años después de su extinción, salvo plazo legal especial.
- Datos de trabajadores: durante la vigencia de la relación laboral y los plazos que exija la legislación laboral y previsional.

- Datos de candidatos no seleccionados: hasta 6 meses desde el término del proceso de selección, salvo consentimiento del titular para períodos mayores.
- Datos para cumplimiento tributario y contable: conforme a los plazos establecidos por el SII y normativa contable vigente.

XI. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

Sin perjuicio de las reglas generales sobre datos sensibles ya señaladas, el Responsable aplica las siguientes reglas especiales conforme a los artículos 16 quáter y siguientes de la Ley N° 21.719:

11.1. Datos de Niños, Niñas y Adolescentes

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se realiza únicamente cuando exista una base de licitud aplicable, priorizando en todo momento su interés superior, empleando un lenguaje claro y comprensible cuando deba solicitarse su consentimiento o el de sus representantes legales, conforme al artículo 16 quáter de la Ley N° 21.719.

11.2. Datos de Geolocalización

El tratamiento de datos de geolocalización se sujeta a información previa, clara y específica sobre la finalidad del rastreo o seguimiento, y el titular podrá oponerse a este tratamiento en los términos generales previstos en esta Política, conforme al artículo 16 sexies de la Ley N° 21.719.

11.3. Datos Relativos a Obligaciones Financieras, Bancarias o Comerciales

Atendido que algunas sociedades del grupo empresarial del Responsable desarrollan actividades de financiamiento, arriendo o comercialización de bienes, el tratamiento de datos relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones de carácter económico, financiero, bancario o comercial se sujeta a las reglas especiales de los artículos 17 a 19 de la Ley N° 21.719, incluyendo el derecho del titular a conocer y objetar la información comercial reportada a terceros y a los registros o boletines respectivos.

11.4. Datos de Salud, Perfil Biológico Humano y Datos Biométricos

El tratamiento de datos de salud, del perfil biológico humano y de datos biométricos se sujeta a medidas de seguridad reforzadas, conforme a los artículos 16 bis y 16 ter de la Ley N° 21.719. Cuando los datos biométricos se utilicen con fines de verificación o autenticación de identidad, el Responsable realizará una evaluación de impacto previa, conforme a la Sección VI de esta Política.

XII. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

El Responsable podrá transferir datos personales a otros responsables o encargados situados fuera de Chile -incluyendo sociedades relacionadas, proveedores de servicios en la nube, o contrapartes comerciales y contractuales del grupo empresarial- siempre que se cumplan los requisitos generales de licitud del tratamiento y concurra alguna de las hipótesis del artículo 27 de la Ley N° 21.719, referidas al establecimiento de garantías y niveles de protección suficientes en el país de destino.

Corresponderá a la Agencia de Protección de Datos Personales determinar los países cuyo ordenamiento jurídico ofrece un nivel adecuado de protección (art. 28) y fiscalizar el cumplimiento de estas transferencias (art. 29). Mientras no exista una decisión de adecuación respecto de un país de destino determinado, el Responsable adoptará cláusulas contractuales u otras garantías equivalentes antes de efectuar la transferencia, e informará de ello a los titulares conforme al deber de información y transparencia.

XIII. RESPONSABILIDAD CIVIL, INFRACCIONES Y SANCIONES

El incumplimiento de la presente Política y de la Ley N° 21.719 genera para el Responsable las siguientes consecuencias, conforme a los artículos 33 a 53 de dicha ley:

13.1. Responsabilidad Civil

El Responsable deberá indemnizar el daño patrimonial y extrapatrimonial que cause a los titulares cuando, en sus operaciones de tratamiento, infrinja los principios, derechos u obligaciones establecidos en la Ley N° 21.719 y les cause perjuicio (art. 47).

13.2. Régimen de Infracciones y Sanciones

Las infracciones a la Ley N° 21.719 se clasifican en leves, graves y gravísimas (arts. 34 a 34 quáter), con sanciones que van desde la amonestación escrita o multa de hasta 5.000 UTM (leves), hasta 10.000 UTM (graves) y hasta 20.000 UTM (gravísimas), pudiendo agravarse hasta el triple en caso de reincidencia. Tratándose de grandes empresas, la multa podrá alcanzar hasta el 2% (infracciones graves) o el 4% (infracciones gravísimas) de los ingresos anuales por ventas y servicios del infractor (art. 35). La Agencia administra, además, el Registro Nacional de Sanciones y Cumplimiento, de acceso público, en el que se consignan los responsables sancionados y aquellos que cuenten con un modelo de prevención de infracciones certificado.

XIV. POLÍTICA DE HIGIENE DE BASES DE DATOS DE CORREO ELECTRÓNICO

En el marco de las actividades de email marketing y comunicaciones comerciales, el Responsable aplica las siguientes prácticas para garantizar la calidad, licitud y seguridad de

sus bases de datos de correos electrónicos, en cumplimiento del principio de calidad (Art. 3°, letra d) y del principio de proporcionalidad (Art. 3°, letra c) de la Ley N° 21.719:

14.1. Criterios de Validación y Calidad

Solo se incorporan a las bases de datos de correo electrónico aquellas direcciones que cumplan con criterios mínimos de validez técnica y semántica. El Responsable aplica procesos automatizados de verificación que detectan y excluyen:

- Correos con errores de sintaxis (falta de @ , dominios sin punto, espacios, caracteres inválidos, TLD con menos de 2 caracteres, etc.).
- Correos compuestos solo de números en la parte local y en el nombre del dominio.
- Correos con prefijos numéricos exageradamente largos (6 o más dígitos consecutivos al inicio).
- Correos con extensiones de dominio inválidas o inventadas (por ejemplo: .con, .vom, .comm y similares).
- Correos pertenecientes a servicios de correo desechable o temporal (mailinator, tempmail, yopmail, guerrillamail y similares).
- Correos con typos en dominios populares (gamil.com, homail.com, gmali.com y similares).
- Correos de rol o cuentas funcionales institucionales (admin@, info@, noreply@, soporte@, ventas@ y equivalentes), salvo consentimiento explícito de persona natural identificable asociada.
- Correos con partes locales sin sentido semántico aparente (secuencias de teclado, caracteres repetidos, ausencia total de vocales en dominios desconocidos).

14.2. Consentimiento en Comunicaciones Comerciales

El Responsable solo realizará envíos de correo electrónico con fines de marketing, publicidad o comunicación comercial a quienes hayan otorgado previamente su consentimiento en los términos exigidos por la ley: libre, informado, específico e inequívoco. En todo momento el titular podrá revocar dicho consentimiento a través de los mecanismos de baja habilitados en cada comunicación.

14.3. Depuración Periódica

El Responsable realiza revisiones periódicas de sus bases de datos de correo electrónico para identificar y suprimir: direcciones inactivas o rebotadas, titulares que hayan ejercido su derecho de supresión u oposición, y datos que ya no resulten necesarios para los fines del tratamiento.